

REAPERTURA ECONÓMICA DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA



Guatemala

El 30 de septiembre, el Presidente comunicó que no se extendería el Estado de Calamidad y quedó sin efecto el toque de queda a partir del 1 de octubre. A partir de esta fecha, entró en vigencia el Acuerdo Ministerial 229-2020 que actualizó el Sistema de Alertas Sanitarias.

El 9 de este mes, el Ministerio de Cultura y Deporte anunció la apertura de los sitios arqueológicos. Así también, Guatemala recibió el sello mundial como destino seguro para viajar.

El Salvador Fase 2

El Salvador inició la **segunda fase de reapertura el 23 de agosto**.

En la segunda fase, se mantienen operando los sectores de la fase 1 y se permite la reactivación de la industria cosmética, creativa y manufacturera, servicios profesionales y empresariales, bienes raíces, restaurantes y cafeterías, salir a caminar y el transporte colectivo. Más información: <https://covid19.gob.sv/reapertura/> Importante resaltar que la apertura no tiene una legislación que la regule.

El 9 del mes en curso, el país anunció que recibió el sello mundial como destino seguro para viajar.

Honduras

Avance a fase 2 de algunos municipios

A través del Boletín del Sistema Nacional de Riesgos (SINAGER) se comunicó que se extenderá el Toque de Queda en horario de 6:00 am a 8:00 pm en todo el territorio, del domingo 11 a las 11:00 pm hasta el domingo 18 a las 11:00 pm.

Continúa la transición de la Fase 1 a los municipios que estaban en Fase 0 y el resto del país en Fase 2 del Proceso de Apertura Gradual y Responsable, según calendario de circulación nacional.

El 9 del mes en curso, se reabrió las fronteras para el ingreso de cortadores de café de Nicaragua y El Salvador. Además, el Instituto Nacional de Migración (INM) les otorgó un permiso de 90 días para laborar.

Panamá

Reapertura desde el 7 de septiembre

Por medio del Decreto No. 1078, se modificó el toque de queda el 14 de septiembre de 23:00 a 5:00 horas, de lunes a sábado exceptuando algunas provincias. También se levantó la restricción de movilidad por género y salvoconductos.

Adicional a la autorización de la reactivación de las operaciones del Aeropuerto Internacional de Tocumen y demás puertos de entrada al país el 12 de octubre, a través del Decreto Ejecutivo No. 1142 de 7 de este mes, se autorizó la reactivación, operación y movilización de personas en hoteles, moteles, hostales rurales, sitios de hospedaje, industrias creativas y culturales, bibliotecas, piscinas, cines, teatros, museos, galerías y sitios turísticos de estructuras cerradas, con cierto aforo.



Nicaragua

El 8 de octubre, el MINSA publicó la campaña nacional para la protección ante el Covid-19. En la campaña se detalla las medidas a cumplir en mercados, supermercados, parques, centros turísticos, campos deportivos, bancos, transporte colectivo, restaurantes y demás actividades. Más información [aquí](#).

Además, las aerolíneas mantienen reiniciar las operaciones hasta noviembre.



Costa Rica

La fase de reapertura controlada estaba contemplada al 30 de septiembre pero no se actualizaron las acciones siguientes a la misma. No obstante, se mantiene vigente el Decreto No. 236 que fija como obligatorio el uso de mascarilla en lugares cerrados y la restricción unificada de lunes a viernes de 5:00 a 22:00 horas y fin de semana de 5:00 a 20:00 horas en los cantones con alerta amarilla y naranja. Más información [aquí](#).

En el contexto de la reapertura económica, se anunció que a partir del 8 de este mes, reabrieron los casinos ubicados en hoteles con estrictos protocolos de bioseguridad. Así también se anunció que a partir del jueves 15, las terminales aéreas costarricenses comenzarán a recibir vuelos que transporten a ciudadanos de Centroamérica y Panamá.

El comunicado oficial detalla que también se decidió que las playas se abrieran de lunes a viernes en horario de 5 am a 10 pm y sábados y domingos de 5 am a 8 pm, a partir del 15 de este mismo mes, sin embargo, las Municipalidades podrán limitar horarios si así lo requieren.

El ministro del Deporte, Hernán Solano Venegas, dio a conocer este martes el "Lineamiento general para la realización de eventos futbolísticos internacionales en el marco de la alerta por COVID-19"



República Dominicana Fase 2

Mediante el decreto 504-20, el Presidente estableció el toque de queda en el territorio nacional hasta el 17 de octubre, de lunes a viernes de 9:00 p.m. a 5:00 a.m. y los sábados y domingos de 7:00 p.m. a 5:00 a.m. Se mantiene vigente el Decreto 430-20, en el que se prorrogó por 45 días más el estado de emergencia para combatir el COVID-19.

El 10 de octubre, el Presidente participó en la reapertura del hotel Sunscape como parte de su plan para que los hoteles abran este mes y atiendan el turismo internacional en noviembre.

Actualizado al 11 de octubre de 2020